



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/537
20 de septiembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 123 del programa provisional*

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

Presentación y formato de los estados financieros y las políticas
contables de todas las organizaciones y programas cuyas cuentas
están sujetas a comprobación

Informe del Secretario General

1. En el párrafo 13 de la resolución 43/216 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988, la Asamblea pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas y de otras instituciones pertinentes, que, en consulta con la Junta de Auditores, y teniendo en cuenta anteriores estudios al respecto, estudiaran la posibilidad de uniformar la presentación y el formato de los estados financieros y las políticas contables de todas las organizaciones y programas cuyas cuentas estuvieran sujetas a comprobación, y que presentaran informes y propuestas al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

2. La resolución 43/216 de la Asamblea General se deriva de la resolución 42/206, de 11 de diciembre de 1987, en la que se pidió a la Junta de Auditores que iniciara un estudio sobre la normalización de la presentación y el formato de los estados financieros de todas las organizaciones y programas sujetos a comprobación de cuentas y que informara al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones. En respuesta a esa solicitud, el Presidente de la Junta de Auditores informó a la Quinta Comisión en su 14a. sesión, celebrada el 24 de octubre de 1988, que la Junta había decidido recomendar que se encomendara la realización del estudio a un grupo especial de tareas de las administraciones de las organizaciones y los programas cuyas cuentas estaban sujetas a la comprobación de la Junta. Además, señaló que la Junta de Auditores estaba dispuesta a prestar asesoramiento técnico actuando para ello como entidad consultora.

* A/44/150.

3. Los estados de cuentas presentados por la Junta de Auditores a la Asamblea General corresponden a las actividades de 12 organizaciones y programas de las Naciones Unidas, incluida la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas 1/. La Asamblea General ha aprobado disposiciones administrativas especiales para muchos de estos órganos; entre otras, las relativas a la asignación de la responsabilidad por el manejo y la presentación de las cuentas. En consecuencia, en el caso de 9 de los 12 programas y organizaciones no es el Secretario General quien envía los estados de cuentas pertinentes a la Junta de Auditores sino otro funcionario 2/.

Método empleado por el Secretario General

4. Las 12 entidades cuyos estados de cuentas se presentan a la Asamblea General realizan una amplia gama de actividades, que abarcan desde el mantenimiento de la paz hasta la cooperación técnica, desde la asistencia humanitaria hasta la capacitación y las investigaciones, y el medio ambiente. La magnitud y la complejidad de esas organizaciones presentan grandes diferencias; por lo tanto, es natural que no puedan presentar sus informes periódicos con el mismo grado de detalle. La presentación de los estados financieros se realiza de conformidad con cuatro series de reglamentos financieros; además, hay numerosas reglas y políticas financieras que se aplican concretamente a una determinada entidad.

5. En el curso de las consultas preliminares, quedó en evidencia que ya se había logrado una considerable armonización, e incluso normalización, en la presentación de los estados financieros y las políticas contables de los órganos pertinentes. En gran parte, las diferencias que existen entre ellos se deben a los distintos mandatos que han recibido y, por lo tanto, a sus distintos reglamentos financieros y reglamentaciones financieras detalladas. Sobre la base de este análisis preliminar, se llegó a la conclusión de que, en lugar de organizar un grupo de tareas integrado por representantes de los 12 órganos, se podría optar por otra alternativa que permitiera tratar el tema con menos amplitud pero con mayor precisión.

6. En vista de lo anterior, el presente informe puede considerarse como una respuesta parcial a la solicitud del Secretario General. En él se expone una breve comparación de las cuentas de 11 de las 12 entidades orgánicas; se analiza el concepto de normalización de los estados financieros y las políticas contables, y se sugiere la orientación que se podría dar en el futuro al trabajo que se siga realizando en esta esfera. A juicio del Secretario General, probablemente habría que considerar las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas como sui generis y, por consiguiente, excluirlas del ámbito del presente estudio.

Normalización de la presentación y el formato de los estados financieros

7. La presentación y el formato de los estados financieros de las entidades orgánicas pertinentes tienen muchas semejanzas. Todas esas entidades aplican los principios relativos a la contabilidad de fondos y presentan informes sobre su situación financiera y los resultados de sus operaciones, a los que adjuntan cuadros que contienen información más detallada, según el órgano de que se trate. A cada conjunto de estados financieros se adjuntan un documento firmado por los

funcionarios competentes de categoría superior, en el que se certifica su exactitud, las cartas de envío firmadas por el director ejecutivo y el Presidente de la Junta de Auditores, y el informe de la Junta. Excepto en el caso de los fondos de contribuciones voluntarias que administra el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, todos los estados financieros contienen informes financieros; además, todos, sin excepción, contienen una descripción de las principales políticas contables. En la mayoría de ellos, se colocan notas de pie de página en las que se presentan explicaciones sobre elementos importantes de los estados financieros y, en algunos casos, también se adjuntan anexos explicativos. En el cuadro 1 se presenta un resumen comparativo de la presentación de los estados financieros.

8. Como se desprende del cuadro 1, aunque el marco dentro del cual se preparan y presentan los estados financieros no es igual en todos los casos, presenta muchas semejanzas y el estilo de presentación es en gran medida comparable. Al parecer, sería posible superar las diferencias metodológicas que aún existen para que se pudiera normalizar el estilo de presentación de los estados financieros, en caso de que la Asamblea General tuviera interés en hacerlo.

9. A fines del decenio de 1970, y sobre la base de una iniciativa adoptada por el Grupo de Auditores Externos, el Comité Administrativo de Coordinación (por intermedio de su órgano subsidiario, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas), realizó un estudio sobre la armonización de los estados financieros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Comité convino en que la presentación de los informes y los estados financieros debería obedecer a los principios generales de claridad, simplicidad, valor y franqueza total, y que las recomendaciones de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad podrían ser directrices valiosas para el desempeño de su tarea. No obstante, el Comité reconoció que la posible armonización de la presentación de los datos financieros dependía en gran medida de las políticas y los procedimientos financieros que aplicarían las organizaciones. En el estudio se recomendó una estructura común para todos los informes y estados financieros, estructura que sigue sirviendo de base para la presentación de dichos informes y estados financieros a los 12 órganos considerados en el presente informe.

10. Aunque la presentación general de los informes y los estados financieros es en gran medida similar, la normalización de la presentación de determinados datos financieros entre distintos programas y organizaciones plantea algunos problemas técnicos de otra índole. Como cabe esperar, se presenta un número mucho mayor de estados y cuadros en relación con las entidades más grandes. Por ejemplo, las Naciones Unidas presentan 17 estados y 32 cuadros, en tanto que la Universidad de las Naciones Unidas presenta dos estados y dos cuadros. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presenta más información sobre fondos fiduciarios que las Naciones Unidas; por razones de economía en materia de documentación, las Naciones Unidas no incluyen en el documento que se publica cierta información relativa a los distintos fondos fiduciarios. Esa información se presenta a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Junta de Auditores, como también a otros interesados que la soliciten. La mayoría de las entidades resume todas sus operaciones en el estado compendiado de todos los fondos y algunas de ellas proporcionan más información que otras sobre

su tenencia de dinero en efectivo y sus inversiones. También hay diferencias en lo que respecta a la extensión de los informes de los directores ejecutivos y la información que en ellos se incluye.

11. En los reglamentos financieros de cada entidad se estipula cuál es la información básica que se debe incluir en los estados financieros. Fuera del ámbito de estas normas obligatorias, la provisión de mayor información en los estados financieros depende, en gran medida, del criterio de los directores ejecutivos, de acuerdo con la necesidad de dar a conocer información financiera de importancia, las observaciones concretas de la Junta de Auditores y la voluntad del órgano legislativo pertinente.

12. En vista de las diferencias mencionadas, la Asamblea General puede estimar conveniente que la labor futura de normalización se concentre en la armonización del marco de los informes y estados financieros, en lugar de concentrarse en la información técnica que debe presentarse en cada estado o cuadro.

13. En caso de que se considere adecuado este criterio, la Asamblea General puede estimar conveniente pedir a las entidades interesadas que, sobre la base de consultas con la Junta de Auditores, sigan desarrollando el marco general dentro del cual se preparan los estados financieros e invitar a los órganos rectores de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas a evaluar la información financiera que reciben, teniendo en cuenta los cambios por los que ha atravesado el órgano correspondiente y el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada pertinentes.

Normalización de las políticas financieras

14. En el anexo del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se presentan las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas. De acuerdo con dos disposiciones incluidas en el anexo, la Junta debe a) indicar si los estados financieros se prepararon de acuerdo con los principios contables mencionados y b) dar a conocer toda desviación sustancial de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se apliquen sistemáticamente. Hay una disposición similar, que se aplica a las entidades que no se rigen por el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, sino por un reglamento financiero especial. Como parte de sus estados financieros, todo órgano indica cuáles son sus principales políticas contables. En los cuadros 2A a 2D figura un resumen de esos principios (o esas políticas). Del examen de ese resumen se deduce que, en gran medida, todos los órganos aplican los mismos métodos contables, pero que existen algunas diferencias. Es posible que la mayoría de ellas se deban al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada del órgano pertinente; por ejemplo, de conformidad con la regla 104.2, el PNUD registra el ingreso correspondiente a las contribuciones de los gobiernos únicamente el año en que las recibe, en tanto que las Naciones Unidas registran ese tipo de ingresos el año en que se hacen las consignaciones pertinentes (o, en el caso de las contribuciones a actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias, el año para el cual recibió las promesas de contribuciones pertinentes).

15. La Junta de Auditores examina constantemente las políticas contables declaradas de cada organización o programa y señala a la atención de la Asamblea General toda incoherencia en la aplicación de dichas políticas. Durante las comprobaciones periódicas de cuentas, también se señalan a la atención de la entidad orgánica pertinente y de la Asamblea General otros asuntos relacionados con las políticas financieras que interesen a la Junta.

16. Una de las características del proceso contable en el sistema de las Naciones Unidas, que con frecuencia ha planteado problemas relacionados con la interpretación de sus resultados, es el hecho de que, como es evidente, los "principios de contabilidad generalmente aceptados" que rigen la presentación de los informes financieros de las empresas comerciales o las entidades gubernamentales no se aplican a las organizaciones intergubernamentales. Aunque todas las entidades del sistema se han comprometido a observar, en la medida que convenga, las normas de contabilidad establecidas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, no hay normas internacionales de contabilidad que se apliquen a los gobiernos (o al sector público) y a las que pueda adherir el sistema de las Naciones Unidas. Tampoco convendría que el sistema adoptara las normas de contabilidad pública de un Estado Miembro en particular. Dado que no existe una base "generalmente aceptada" para el examen de los informes financieros, es importante que cada organización enuncie claramente las bases que haya adoptado para su preparación.

17. De acuerdo con el examen de las principales políticas contables que figura en el cuadro 2, cabe notar que no todas las organizaciones y programas cuyas cuentas están sujetas a comprobación de la Junta han dado a conocer sus políticas contables correspondientes a todas las categorías. Probablemente la Asamblea General también estime conveniente solicitar que la enumeración de las políticas contables sea exhaustiva y que se inicie con los estados financieros correspondientes al año o bienio en curso. La Asamblea General también puede estimar conveniente invitar a la Junta de Auditores a seguir examinando las políticas contables declaradas de cada entidad orgánica en relación con las políticas de las demás, y a que señale a su atención toda esfera en la que considere necesario un examen comparativo de esas políticas, tomando en consideración el mandato de cada entidad.

Conclusiones

18. Como se puede deducir del presente informe, la preparación y la presentación de los estados financieros constituyen un proceso que va evolucionando y cuyo objetivo es dar a conocer claramente los resultados financieros de un determinado programa u organización, en el contexto de sus políticas contables declaradas.

19. Para que los resultados obtenidos por las organizaciones y los programas cuyas cuentas están sujetas a comprobación de la Junta de Auditores sean comparables, lo más eficaz podría ser lo siguiente:

a) Seguir desarrollando el marco normalizado general dentro del cual se puedan preparar los estados financieros (véase los párrafos 5, 8 y 13);

b) Tomar las medidas necesarias para que las exposiciones de las principales políticas contables de importancia sean de carácter global y se presenten en un formato compatible (véase el párrafo 17).

20. En lo que respecta a la información técnica presentada en cada estado financiero y a su constante evolución, al parecer este tema tendría que considerarse en el contexto de las necesidades relativas a la divulgación de información financiera que vayan surgiendo. Es indispensable que haya un diálogo constante sobre el tema entre los directores ejecutivos, la Junta de Auditores y los órganos rectores respectivos (véase el párrafo 13).

21. En cuanto a la normalización de las políticas financieras, en caso de que se observen importantes diferencias entre las políticas contables declaradas de distintas entidades, se podría invitar a la Junta de Auditores a seguir analizando esta situación y a señalar a la atención de la Asamblea General toda esfera concreta en la que considere necesario un examen comparativo de esas políticas (véase el párrafo 17).

Notas

1/ Se trata en este caso de las cuentas de las Naciones Unidas, del Centro de Comercio Internacional, de la Universidad de las Naciones Unidas, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, y de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Cabe señalar que algunos de los órganos que administran fondos de contribuciones voluntarias forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas; también hay programas de las Naciones Unidas e instituciones creadas por la Asamblea General, que tienen una relación especial con las Naciones Unidas, que administran fondos de ese tipo.

2/ El Secretario General presenta los estados de cuentas de las Naciones Unidas, del Centro de Comercio Internacional y de la Universidad de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones presenta las cuentas del Instituto, certificadas por el Contralor de las Naciones Unidas.

Cuadro 1

Comparación de la presentación de los estados financieros

	Naciones											
	Unidas	PNUD	UNICEF	OACNUR	OOPS	PNUMA	FNUAP	Hábitat	UNU	UNITAR	CCI	
¿Son los estados financieros anuales (A) o bienales (B)?	(B)	(A) <u>a/</u>	(B)	(A)	(A)	(B)	(A) <u>a/</u>	(B)	(B)	(A)	(B)	
Contenido del informe más reciente <u>b/</u> :												
Cartas de envío	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Informe financiero	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Informe y opinión de los auditores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Certificación general <u>c/</u>	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	
Número de estados financieros	17	27	7	3	17	7	4	7	2	5	7	
Número de cuadros	32	22	12	8	13	7	9	7	2	2	7	
Número de notas y anexos	18	27	3	1	19	8	8	-	5	1	1	
Extensión de la exposición de las principales políticas contables (número de páginas)	9	2	3	2	2	2	1	1	3	3	5	

a/ Se prevé que pasen a ser bienales a partir del bienio 1990-1991.

b/ Basado en las cuentas para el año o el bienio terminado el 31 de diciembre de 1987.

c/ Cuando no hay una certificación general, se certifican los estados financieros por separado.

/...

Cuadro 2A

Resumen comparativo de las exposiciones de las principales políticas de contabilidad

	Bases para llevar las cuentas	Período financiero	Contabilidad de ingresos (salvo las contribuciones), gastos, activo y pasivo	Contribuciones	Cargos diferidos	Activo fijo y bienes de capital	Cuenta de superávit
Naciones Unidas	<p>i) Reglamento Financiero aprobado por la Asamblea General;</p> <p>ii) Reglamentación Financiera Detallada establecida por el Secretario General según lo dispuesto en el Reglamento;</p> <p>iii) Instrucciones administrativas dadas por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión o el Contralor;</p> <p>iv) Resoluciones especiales de la Asamblea General, especialmente en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz.</p>	Un bienio, que abarca dos años civiles consecutivos y que comienza en año par.	Contabilidad sobre la base de valores devengados.	<p>El importe de los pagos efectuados por los Estados Miembros se acredita primero a su favor en el Fondo de Operaciones y luego se deduce de las cantidades que adeude en concepto de cuotas, en el orden en que hayan sido asignadas a dicho Estado Miembro.</p> <p>Las promesas de contribuciones voluntarias se basan en un compromiso escrito de pagar una contribución monetaria en fecha o fechas especificadas. Las promesas de contribuciones para años venideros se contabilizan como ingresos diferidos.</p>	<p>Comprenden:</p> <p>i) Las partidas de gastos que no corresponde asentar en el ejercicio económico en curso, pero que serán imputables como gastos en un ejercicio económico posterior;</p> <p>ii) Para fines de balance únicamente, la porción del anticipo a cuenta del subsidio de educación presuntamente correspondiente al año académico completado a la fecha del estado financiero.</p>	<p>Los terrenos y edificios se registran a su costo original.</p> <p>Los bienes no fungibles se cargan a las cuentas del presupuesto.</p> <p>Los fondos para construcción se mantienen en una cuenta de construcciones en marcha hasta que se terminen, y luego se capitalizan al costo.</p>	<p>La cuenta de superávit del Fondo General de las Naciones Unidas representa fondos disponibles para su acreditación a Estados Miembros, integrados por:</p> <p>i) Saldos no comprometidos de consignaciones;</p> <p>ii) Economías en la liquidación de obligaciones de períodos anteriores;</p> <p>iii) Cuotas de nuevos Estados Miembros;</p> <p>iv) Ingresos diversos.</p>
CCI	Las mismas que en las Naciones Unidas.	El mismo que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Se financia con cargo al presupuesto ordinario del GATT y de las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	No procede.	Igual que en las Naciones Unidas, cuando proceda.

Cuadro 2A (continuación)

Bases para llevar las cuentas	Periodo financiero	Contabilidad de ingresos (salvo las contribuciones), gastos, activo y pasivo	Contribuciones	Cargos diferidos	Activo fijo y bienes de capital	Cuenta de superávit
<p>Las mismas que en las Naciones Unidas.</p>	<p>El mismo que en las Naciones Unidas.</p>	<p>Igual que en las Naciones Unidas.</p>	<p>Las contribuciones de los gobiernos se acreditan al Fondo de Dotación de la ONU. Se llevan fondos de dotación separados para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Cuenta general de la Universidad; ii) Principales centros de investigación y formación. <p>El principal se invierte para mantener intacta la contribución original.</p> <p>Los intereses por concepto de inversiones se desembolsan en las operaciones.</p>	<p>Igual que en las Naciones Unidas.</p>	<p>Las adquisiciones se cargan a las cuentas del presupuesto en el año en que se realizan.</p>	<p>Igual que en las Naciones Unidas.</p>
<p>i) Reglamento Financiero del PNUD, aprobado por el Consejo de Administración del PNUD;</p> <p>ii) Reglamentación Financiera detallada del PNUD, establecida por el Administrador.</p>	<p>Anual, sobre la base del año civil (se prevé que pase a ser bienal en el período 1190-1991).</p> <p>gobiernos se contabilizan sobre la base de los desembolsos de efectivo.</p>	<p>Igual que en las Naciones Unidas, salvo que los gastos correspondientes a derechos del personal y proyectos ejecutados por los gobiernos se contabilizan sobre la base de los desembolsos de efectivo.</p>	<p>Se asientan como ingresos en la cantidad efectiva recibida por el PNUD. Se lleva un registro de promesas de contribuciones en la moneda que se efectúan.</p>	<p>Lo mismo que en las Naciones Unidas, salvo el tratamiento de los anticipos a cuenta del subsidio de educación.</p>	<p>La política sobre gastos de capital se aplica a los bienes de capital y al mejoramiento de locales arrendados. Se imputan al presupuesto bienal del PNUD o del proyecto en el año en que se adquiere el material.</p>	<p>Figuran recursos no utilizados.</p>

Cuadro 2A (continuación)

Bases para llevar las cuentas	Período financiero	Contabilidad de ingresos (salvo las contribuciones), gastos, activo y pasivo	Contribuciones	Cargos diferidos	Activo fijo y bienes de capital	Cuenta de superávit
UNICEF i) Reglamento Financiero del UNICEF, aprobado por la Junta Ejecutiva; ii) Reglamentación Financiera del UNICEF promulgada por el Director ejecutivo.	El mismo que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	i) Las contribuciones de los comités nacionales se contabilizan en valores de la caja; ii) Los fondos complementarios contribuidos por los gobiernos para fines concretos especificados se contabilizan sobre la base de contribuciones prometidas; iii) Ingresos netos de la Operación de Tarjetas de Felicitación; iv) Ingresos no afectados de fondos contribuidos por el público y ciertos ingresos de carácter general, en valores en caja. Las donaciones en especie se asientan como partidas pro memoria, pero no se incluyen en los estados financieros.	No se declaran, pero en los estados financieros figuran los gastos pagados por anticipado.	Se valoran al costo, descontada la amortización o la depreciación.	Figura el saldo del fondo al que se acredita el exceso de los ingresos sobre los gastos. Igual que en las Naciones Unidas, cuando proceda.

Cuadro 2A (continuación)

	Bases para llevar las cuentas	Período financiero	Contabilidad de ingresos (salvo las contribuciones), gastos, activo y pasivo	Contribuciones	Cargos diferidos	Activo fijo y bienes de capital	Cuenta de superávit
OOPS	Reglamento Financiero del OOPS aprobado por la Asamblea General.	Anual, que abarca un año civil.	Contabilidad en valores devengados, salvo los suministros, que se contabilizan en el momento de la adquisición.	Las contribuciones al Fondo General pueden ser utilizadas para financiar proyectos para los cuales se ha tratado de obtener donaciones especiales, pero no se ha logrado. Las contribuciones se asientan sobre la base de los valores de caja.	No se declaran, pero en los estados financieros figuran los gastos pagados por anticipado.	Los activos fijos se divulgan al valor de costo original en una nota al pie del balance.	Refleja el Fondo de Operaciones (Reserva para Operaciones). Igual que en las Naciones Unidas, cuando proceda.
UNITAR	Las mismas que las Naciones Unidas	Anual, que abarca un año civil.	Igual que en las Naciones Unidas.	Lo mismo que las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Figura el saldo del fondo, a que se acredita el exceso de los ingresos sobre los gastos. Igual que en las Naciones Unidas cuando proceda.
OACNUR	i) Reglamento Financiero de las Naciones Unidas; ii) Reglamentación Financiera Detallada de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por la OACNUR, promulgada en 1974 y consolidada en el documento A/AC.96/503/Rev.2, de fecha 30 de junio de 1981.	Anual, que abarca un año civil.	Igual que en las Naciones Unidas.	Se asientan los ingresos por concepto de contribuciones de conformidad con la política de las Naciones Unidas, salvo que las contribuciones pendientes de pago por más de cinco años no figuran en las cuentas, sino que se registran en libros complementarios.	Los suministros adquiridos en un año determinado se difieren hasta el momento de comenzar el proyecto.	Los bienes no fungibles se cargan como gastos en el año en que fueron adquiridos.	Mantiene los siguientes fondos: i) Capital de Operaciones y Fondo de Garantía; ii) Cuentas especiales; iii) Fondo de programas especiales. Lo mismo que en las Naciones Unidas, cuando proceda.

Cuadro 2A (continuación)

	Bases para llevar las cuentas	Período financiero	Contabilidad de ingresos (salvo las contribuciones), gastos, activo y pasivo	Contribuciones	Cargos diferidos	Activo fijo y bienes de capital	Cuenta de superávit
PNUMA	<p>i) Reglamento Financiero de las Naciones Unidas;</p> <p>ii) Reglamentación Financiera Detallada formulada por el Secretario General según lo dispuesto en el Reglamento Financiero, incluida la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo del PNUMA;</p> <p>iii) Decisiones concretas e instrucciones administrativas del Consejo de Administración del PNUMA.</p>	El mismo que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Lo mismo que en las Naciones Unidas, en lo que atañe a las contribuciones voluntarias.	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas, cuando proceda.
FNUAP	<p>i) Reglamento Financiero del FNUAP aprobado por el Consejo de Administración del PNUD;</p> <p>ii) Reglamentación Financiera Detallada del FNUAP establecida por el Director Ejecutivo.</p>	Anual, sobre la base del año civil (véase el PNUD).	Igual que en el PNUD.	Contabilidad en valores devengados.	Igual que en el PNUD.	Igual que en el PNUD.	Figuran los recursos no utilizados.
Hábitat	Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y anexo especial relativo a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.	El mismo que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Lo mismo que en las Naciones Unidas, en lo que atañe a las contribuciones voluntarias.	Igual que en las Naciones Unidas.	No se declaran.	Comprende fondos disponibles para uso futuro en actividades proyectadas. Las economías se acreditan directamente a la cuenta de superávit.

Cuadro 2B

Resumen comparativo de las exposiciones de las principales políticas de contabilidad

(Actividades de cooperación técnica) a/

	Contribuciones	Ingresos por concepto de intereses e ingresos diversos	Asignaciones no utilizadas	Ingresos diferidos	Obligaciones por liquidar	Sistema de costo medio	Sistema de costo estándar	Reserva de operaciones
Naciones Unidas	<p>Las contribuciones y los ingresos a los fondos fiduciarios se contabilizan:</p> <p>i) Al momento de recibirse la contribución; o bien</p> <p>ii) Al momento de recibirse una promesa de contribución escrita.</p>	<p>i) En el caso de las actividades del presupuesto ordinario, se acreditan al Fondo General;</p> <p>ii) En el caso del PNUD, el FNUAP, el PNUMA y otros que actúan sobre la base de fondos de operaciones, se acreditan a los fondos de operaciones respectivos;</p> <p>iii) En el caso de los fondos fiduciarios, se acreditan al fondo fiduciario correspondiente.</p>	<p>Las asignaciones no utilizadas y los ingresos diferidos comprenden el saldo de las asignaciones expedidas para el año en curso y años futuros. Se basan en el presupuesto de los proyectos y las notificaciones de asignación.</p>	<p>Los ingresos diferidos por concepto de contribuciones comprenden los recibidos con respecto a presupuestos de proyectos que abarcan períodos más extensos que el período en curso.</p>	<p>Salvo las correspondientes al presupuesto ordinario, siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del año. Se pueden retener durante más de 12 meses cuando exista la obligación firme de pagar, pero en los estados financieros figuran como cuentas por pagar. Las economías se acreditan a los distintos proyectos como una reducción de los gastos del ejercicio en curso.</p>	<p>Se utiliza un sistema de costo medio basado en los meses-expertos proporcionados.</p>	<p>No procede.</p>	<p>Funciona de conformidad con el boletín ST/SGB/188.</p>
CCI	<p>Las contribuciones y los ingresos a los fondos fiduciarios se contabilizan:</p> <p>i) Al momento de recibirse la contribución;</p> <p>ii) Al ser aprobadas por los donantes.</p>	<p>i) En el caso del PNUD, el FNUAP, el PNUMA y otros que actúan sobre la base de fondos de operaciones, se acreditan a los fondos de operaciones respectivos;</p> <p>ii) Los intereses devengados por inversiones por períodos cortos o fondos fiduciarios se acreditan:</p> <p>a) Primeramente, a la reserva de operaciones para mantener la reserva al nivel convenido;</p> <p>b) Enseguida, para sufragar costos necesarios para enjuagar déficit anuales imputables a fluctuaciones monetarias;</p>	<p>Igual que en las Naciones Unidas.</p>	<p>Igual que en las Naciones Unidas.</p>	<p>Igual que en las Naciones Unidas.</p>	<p>Para los proyectos del PNUD, igual que en las Naciones Unidas.</p>	<p>Se aplica a proyectos con cargo a fondos fiduciarios, transfiriéndose la diferencia anual entre los gastos estándares y los efectivos a la reserva de operaciones.</p>	<p>Nivel determinado de antemano de 700.000 dólares.</p> <p>Se administra en el contexto de la reserva de ajuste de diferencias acumuladas.</p>

Cuadro 2B (continuación)

	Contribuciones	Ingresos por concepto de intereses e ingresos diversos	Asignaciones no utilizadas	Ingresos diferidos	Obligaciones por liquidar	Sistema de costo medio	Sistema de costo estándar	Reserva de operaciones
CCI (conti- nuación)		c) Luego a los fondos de los donantes. Los ingresos por concepto de ventas del juego de capacitación: Se acreditan al fondo rotatorio del juego de capacitación. Los ingresos por concepto de servicios de procesamiento electrónico de datos: Se acreditan al fondo rotatorio del CIPED.						
PNUD	Los ingresos por concepto de contribuciones se contabilizan al momento de recibir el pago.	Se acreditan a la cuenta del PNUD o a cualesquiera otros fondos que devenguen los ingresos o de los cuales derivan sus recursos.	Difieren de las Naciones Unidas en el sentido de que el PNUD es la organización que expide asignaciones o autorizaciones financieras.	No procede.	Igual que en las Naciones Unidas, salvo que las economías por concepto de liquidación de las cuentas por pagar se acreditan a ingresos diversos.	Se aplican a diversos elementos de los gastos de proyectos.	No procede.	Establecida por el Reglamento Financiero; nivel fijado por el Consejo de Administración.
PNUMA	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en el PNUD.	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.	Igual que en las Naciones Unidas.
PNUAP	Contabilizadas sobre la base de valores devengados.	Igual que en el PNUD.	Igual que en el PNUD.	Cobro de contribuciones por anticipado al año para el cual se prometen.	Igual que en el PNUD.	Igual que en el PNUD.	Igual que en el PNUD.	Igual que en el PNUD.
UNITAR	Igual que en las Naciones Unidas en lo que atañe a los donativos con fines especiales.	Igual que en las Naciones Unidas en lo que atañe a los donativos con fines especiales.	No se declara; no figura ninguna en los estados financieros para los donativos con fines especiales.	No se declaran: ninguno figura en estados financieros de los donativos con fines especiales.	Difiere de las Naciones Unidas en el sentido en que las obligaciones se contabilizan sobre la base de los proyectos durante la vida útil de cada proyecto.	No se declara.	No se declara.	No se declara; no figura ninguna en los estados financieros.

a/ En las cuentas de la ONU, el UNICEF, el OOPS, la OACNUY y Hábitat no se distingue entre actividades de cooperación técnica y fondos fiduciarios.

Cuadro 2C

Resumen comparativo de las exposiciones de las principales políticas de contabilidad

(Fondos fiduciarios, gastos de apoyo a los programas y fondos en fideicomiso)

	Fondos fiduciarios	Cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas	Fondos en fideicomiso
Naciones Unidas	<p>En el boletín ST/SGB/188, de fecha 1° de marzo de 1982, figuran las políticas para la creación y gestión. Hay dos categorías:</p> <p>i) Fondos fiduciarios para fines generales;</p> <p>ii) Fondos fiduciarios para cooperación técnica.</p>	<p>i) Está previsto un reembolso, que es un porcentaje de los gastos de ejecución, con respecto a:</p> <p>a) Actividades de cooperación técnica de índole extrapresupuestaria;</p> <p>b) Actividades administrativas y sustantivas;</p> <p>ii) En los estados financieros las cuentas especiales de gastos de apoyo a los programas figuran separadamente de los fondos de los cuales derivan sus recursos.</p>	<p>Se reservan recursos y se asientan los desembolsos con cargo a estos recursos, con arreglo al apéndice D (pago de indemnizaciones), con respecto a:</p> <p>i) Pagos de estabilización de primas de los seguros médico, dental y de vida de personal en servicio y después de la separación del servicio;</p> <p>ii) Para el pago de posibles indemnizaciones por daños;</p> <p>iii) Para otros gastos vinculados a las obligaciones generales de la Organización.</p>
CCI	<p>En general se cumple con lo dispuesto en el boletín ST/SGB/188 en lo que respecta a los fondos fiduciarios para la cooperación técnica.</p>	<p>Igual que las Naciones Unidas, salvo la reserva de operación de la cuenta, que se mantiene de acuerdo con la misma modalidad que la de la reserva de operaciones mantenida para las cuentas de los fondos fiduciarios para la cooperación técnica.</p>	<p>No se declara ninguno.</p>
UNU	<p>El Rector está facultado para crear fondos. En el boletín ST/SGB/188, de fecha 1° de marzo de 1982, figuran las políticas para la creación y gestión.</p>	<p>No se declara ninguna política en lo que respecta a cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas.</p>	<p>No se declara ninguno.</p>
PNUD	<p>Igual que el programa principal del PNUD.</p>	<p>Se efectúan reembolsos a los organismos de ejecución con cargo a los recursos generales a tasas determinadas por el Consejo de Administración.</p>	<p>No procede.</p>
UNICEF	<p>El UNICEF no acepta fondos fiduciarios como tales, pero el Director Ejecutivo está facultado para crear una cuenta especial para usos concretos de los fondos.</p>	<p>Los servicios de apoyo a los programas se imputan directamente al programa o al presupuesto administrativo.</p>	<p>No se consideran como ingresos del UNICEF; la política es la misma que en el caso de los fondos fiduciarios.</p>
OOPS	<p>No se declara una política separada en lo que se refiere a fondos fiduciarios.</p>	<p>No se declara una política en lo que respecta a cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas.</p>	<p>No se declara ninguno.</p>

Cuadro 2C (continuación)

	Fondos fiduciarios	Cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas	Fondos en fideicomiso
UNITAR	Difiere de las Naciones Unidas en el sentido en que no hay disposiciones para subsidios de repatriación y pagos con arreglo al apéndice D.	Igual que las Naciones Unidas.	No procede.
OACNUR	Por definición, fondos que están a disposición del Alto Comisionado para fines ajenos al programa anual y el fondo de emergencia. No se declara una política especial para fondos fiduciarios generales en el contexto de las Naciones Unidas.	No se declara una política en lo que se refiere al apoyo a los programas y la administración.	No se declara ninguno.
PNUMA	Igual que las Naciones Unidas, con sujeción a la autoridad administrativa de los jefes ejecutivos del Fondo. Aunque está exento de las disposiciones del boletín ST/SGB/188 (véase el párrafo 3), el Fondo, a pesar de ello, observa dichas disposiciones.	Igual que las Naciones Unidas.	No se declara ninguno.
FNUAP	Igual que el PNUD.	Igual que el PNUD.	Igual que el PNUD.
Hábitat	Igual que el PNUMA.	Igual que las Naciones Unidas.	No se declara ninguno.

Cuadro 2D

Resumen comparativo de las exposiciones de las principales políticas de contabilidad

(Otras disposiciones especiales)

	Otras disposiciones especiales
UNICEF	<p>Existencias de suministros para programas del Centro de Compras y Almacenamiento: se asientan al costo medio; las mercancías en tránsito se estiman al costo efectivo, que incluye los fletes. La suma total representa las existencias. Periódicamente se ajustan según las diferencias acumuladas.</p> <p>Existencia de materias primas de la Operación de Tarjetas de Felicitación: se estiman al costo corriente, ajustado periódicamente para reflejar las diferencias acumuladas.</p> <p>Mercancías en tránsito: se asientan como existencias.</p> <p>Obligaciones contractuales: las relativas a la entrega se asientan como partidas pro memoria y se consignan como notas a los estados financieros.</p>